



AYUNTAMIENTO DE

# Guadalix de la Sierra

Teléfono: 91. 847 00 06 -Fax: 91. 847 10 45

## Solicitud de Aplazamiento/Fraccionamiento de deudas

Nº EXPEDIENTE	
---------------	--

<b>SOLICITANTE</b>	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:				
	Apellidos o razón social:						
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio:	Provincia:				
	Correo electrónico:					Teléfono(s):	
	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>	POSTAL

<b>REPRESENTANTE</b>	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:				
	Apellidos o razón social:						
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio:	Provincia:				
	Correo electrónico:					Teléfono(s):	
	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>	POSTAL

<b>DATOS DE LA DEUDA</b>	Son aplazables todas las deudas, salvo las siguientes: de vencimiento periódico voluntario; inferiores a 50 €; las suspendidas a instancia de parte con sentencia firme desestimatoria; aquellas ya aplazadas o fraccionadas; deudas en periodo voluntario respecto a las cuales se exija el pago previo a la realización de la actividad administrativa, ocupación, utilización o prestación del servicio.				
	Nº DE REFERENCIA	CONCEPTO	OBJETO	AÑO	IMPORTE €
					<b>TOTAL</b>

<b>MOTIVO</b>	<b>MOTIVO SOLICITUD APLAZAMIENTO</b>	DIFICULTADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Aporta</b>
	Fotocopia DNI	<input type="checkbox"/>

<b>GARANTÍA</b>	<b>GARANTÍA APORTADA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deudas superiores a 6.000 € si el aplazamiento es superior a 4 meses; aval o fianza de carácter solidario prestado por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.</li> <li>- Si se justifica la imposibilidad de prestar aval, se podrán admitir otras que se estimen suficientes por el Ayuntamiento: fianza personal y solidaria de dos contribuyentes de reconocida solvencia para deudas hasta 8.000 €. Certificaciones de obras aprobadas por el Ayuntamiento, cuyo pago queda retenido en tanto no se cancele la deuda afianzada. Cualquier otra que se estime suficiente por el Ayuntamiento.</li> <li>- <b>Plazo:</b> duración indefinida en tanto el Ayuntamiento no autorice cancelación.</li> <li>- <b>Cuantía:</b> - Deudas en periodo voluntario: principal, intereses de demora + 25% de ambas partidas. - Deudas en periodo ejecutivo: Importe aplazado, incluyendo recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 5% de la suma de ambas partidas.</li> </ul>

<b>SOLICITUD</b>	<b>APLAZAMIENTO</b>	<b>Criterios generales de concesión</b>
	<b>FRACCIONAMIENTO</b>	
	Entre 50-1.000 €: hasta 3 meses 1.000,01-2.000€: hasta 6 meses Entre 2.000,01-3.000€: hasta 9 meses Superior a 3.000 € hasta 12 meses	
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Aporta</b>
	Para solicitudes con condiciones especiales	
Justificante nivel de renta	<input type="checkbox"/>	
Justificante situación demandante de empleo	<input type="checkbox"/>	
Certificado SEPE de ingresos obtenidos	<input type="checkbox"/>	

<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>PAGO DOMICILIADO</b></p> <p>Nº IBAN (Titular – Sujeto Pasivo)</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>CARTAS DE PAGO</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Pueden hacerse efectivas en cualquier oficina de ámbito nacional de las entidades colaboradoras del Ayuntamiento siguientes: Banco Santander, La Caixa y Bankia.</p> <p>Por internet: en el portal tributario de la web del Ayuntamiento <a href="https://guadalixdelasierra.com/">https://guadalixdelasierra.com/</a></p>
<p><b>Lea atentamente la Información básica que se encuentra al pie de este documento y solicite, si así lo considera, la información adicional sobre protección de datos antes de firmar.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo al uso de mis datos, para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.</p> <p style="text-align: right;">Guadalix de la Sierra a, ____ de _____ de _____</p> <p>Fdo. _____</p> <p>ALCALDE. AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA</p>	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<p><b>PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 52.6 del el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de una deuda tributaria, se le comunica que el <b>PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN</b> de este procedimiento es de seis meses.</p> <p>Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.</p>

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con CIF P2806700G, domicilio en Pl. Consistorial, 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid), teléfono 918470006 y correo electrónico [vicesecretaria@guadalixdelasierra.com](mailto:vicesecretaria@guadalixdelasierra.com), en base a la Ley de Bases de Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.